



0799

Municipio de Río Grande  
Tierra del Fuego

8464  
MAR 21 2013  
Maidana, Lorena Paola  
a/c Dirección de Espacio  
Secretaría de Gobierno

**CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN**

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 22 días del mes de agosto de dos mil doce, entre el **MUNICIPIO DE RIO GRANDE**, representado en este acto por el **Sr. Intendente Municipal, Prof. Gustavo Melella**, DNI 21.674.988, con domicilio legal en la calle Sebastián El Cano N° 203, de la Ciudad de Río Grande, en adelante denominada "**EL MUNICIPIO**" y por la otra parte **LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**, representada en este acto por **Sr. Rector Organizador Roberto N. Domecq**, DNI 4.241.151, constituyendo domicilio en Güemes N° 617 de la ciudad de Río Grande, en adelante "**LA UNIVERSIDAD**", convienen en celebrar el presente "Convenio Marco de Colaboración y Cooperación", el que se registrá por las cláusulas que a continuación se expresan:

**PRIMERA:** Ambas partes declaran: Que la mutua complementación y cooperación sirven a su respectivo desarrollo institucional, potenciando sus capacidades de investigación, de difusión y preservación de la cultura. Que este modo de vinculación permitirá brindar un mejor servicio a las necesidades de la comunidad, reconociendo las mismas como así también las cuestiones relativas a la solidaridad social, el empleo y a la producción. Que se reconocen mutuamente capaces para la celebración del presente, sujeto a las cláusulas del presente convenio.

**SEGUNDA:** Ambas partes convienen en establecer relaciones de complementación, cooperación y asistencia recíproca de carácter académico, cultural, tecnológico y de servicio. Dichas relaciones se efectivizarán por la adopción de medidas de coordinación y acción en común en todas las áreas propias de su incumbencia, toda vez que las circunstancias lo ameriten. Las instituciones signatarias manifiestan su voluntad de llevar a cabo, entre otras, las siguientes acciones: Actuar cada una como organismo asesor de la otra en relevamiento y resolución de problemas sobre temas de su competencia. Colaborar en proyectos de investigación y desarrollo que la contraparte tenga en ejecución, intercambiando información y personal

Universidad Nacional de Tierra de Fuego  
Onas 450 (CP 9410) - Ushuaia - Tel. +54 2901 434163 Provincia de Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur -  
República Argentina  
Sitio Web: www.untdf.edu.ar E-mail: universidadtdf@untdf.edu.ar - E-mail: rectorado@untdf.edu.ar

ALEJANDRO M. DE ARCE  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante  
Río Grande - TDF

MARCELO A. GUILLEN  
VICEPRESIDENTE 1º  
A/C PRESIDENCIA  
Concejo Deliberante  
Río Grande - TDF

Municipio de Río Grande  
Tierra del Fuego  
CERTIFICO que el presente documento  
es copia fiel de su original.  
  
Sebastian G. Blanco  
Coordinador Asuntos Legislativos  
Secretaría de Gobierno



0799

Municipio de Río Grande  
Tierra del Fuego

idóneo. Organizar conferencias, seminarios, cursos y otras acciones relativas a temas de interés de alguna de las partes. Desarrollar programas de formación profesional y atención comunitaria que permitan satisfacer las demandas generadas por la comunidad, comprometiendo la participación de los actores sociales en su gestión.-----

**TERCERA:** Ambas partes concuerdan en abrir los campos de intercambio a todas las disciplinas o especialidades propias de cada una de ellas.-----

**CUARTA:** Que el gasto que demande la implementación del presente Convenio, será imputado a la Partida Presupuestaria N° 605, sin perjuicio que las condiciones particulares relativas al costo del financiamiento, organización, ejecución de las actividades a desarrollar, serán establecidas para cada caso en particular, en **protocolos adicionales (actas complementarias)** al presente.-----

**QUINTA:** En caso de incumplimiento total o parcial, o para el supuesto de considerarlo necesario y conveniente a sus intereses, las partes se reservan el derecho de rescindir el presente convenio en cualquier momento, con aviso previo de treinta (30) días a la otra parte, sin que ello signifique la suspensión de las tareas que tengan principio de ejecución.---

**SEXTA:** El presente convenio tiene una vigencia de cuatro (4) años a contar de la fecha de la firma, renovándose en forma automática si ninguna de las partes comunica a la otra la voluntad de rescindir con treinta (30) días de anticipación.-----

**SEPTIMA:** El presente convenio es entre "EL MUNICIPIO" y "LA UNIVERSIDAD", no generando para el personal de cada una de las partes, ningún tipo de relación laboral con la otra.-

**OCTAVA:** Las partes constituyen domicilios legales en los establecidos ut-supra, en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que allí se practiquen y comprometiéndose a comunicar por medio fehaciente cualquier cambio del mismo.-

**NOVENA:** Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiere con motivo del presente, se someten

Universidad Nacional de Tierra de Fuego  
Onas 450 (CP 9410) - Ushuaia - Tel. +54 2901 434163 Provincia de Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur -  
República Argentina  
Sitio Web: www.untdf.edu.ar E-mail: universidadtdf@untdf.edu.ar - E-mail: rectorado@untdf.edu.ar

ALEJANDRO M. DEANES  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante  
Río Grande - TDF -

MARCELO A. GUILLEL  
VICEPRESIDENTE 1º  
A/C PRESIDENCIA  
Concejo Deliberante  
Río Grande - TDF -

Municipio de Río Grande  
Tierra del Fuego  
CERTIFICO que el presente documento  
es copia fiel de su original  
  
Sebastian G. Blanco  
Coordinador Asuntos Legislativos  
Secretaría de Gobierno



0799

Municipio de Río Grande  
Tierra del Fuego

a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales  
con asiento en la ciudad de Río Grande.-----

En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares del  
presente convenio, todos del mismo tenor y a un solo efecto,  
en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego a  
los veintidós (22) días del mes de agosto de 2012.-----

CO. VBL. RECORRIDO  
BAJO EL N.º 8464  
RIO GRANDE 27 MAR. 2013

Prof. Gustavo Adrian Melella  
Intendente Municipal

Mrs. Lorena Paola  
a/c Dirección de Despacho  
Secretaría de Gobierno

melella

Universidad Nacional de Tierra de Fuego  
Onas 450 (CP 9410) - Ushuaia - Tel. +54 2901 434163 Provincia de Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur -  
República Argentina  
Sitio Web: www.untdf.edu.ar E-mail: universidadtdf@untdf.edu.ar - E-mail: rectorado@untdf.edu.ar

ALEJANDRO M. DEANES  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante  
Río Grande - TDF -

MARCELO A. GUILLET  
VICEPRESIDENTE 1º  
A/C PRESIDENCIA  
Concejo Deliberante  
Río Grande - TDF -

Municipio de Río Grande  
Tierra del Fuego  
CERTIFICO que el presente documento  
es copia fiel de su original

Sebastian G. Blanco  
Coordinador Asuntos Legislativos  
Secretaría de Gobierno